I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 583 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 530 de fecha 21.02.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Martín Eduardo Battaglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, RUT Nº 9.786.512-4, domiciliado en Avenida España 199, Depto. 701, comuna de Santiago, para realizar Capacitación en "Buenas prácticas agrícolas y uso seguro de productos fitosanitarios", para usuarios del Programa PRODESAL, el día 22.02.2012, por un monto total de $ 115.000 menos impuesto.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Martín Eduardo Battaglia Aljaro, Ingeniero Agrónomo, RUT Nº 9.786.512-4, domiciliado en Avenida España 199, Depto. 701, comuna de Santiago, para realizar Capacitación en "Buenas prácticas agrícolas y uso seguro de productos fitosanitarios", para usuarios del Programa PRODESAL, el día 22.02.2012, por un monto total de $ 115.000 menos impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Desarrollo Local, PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE/RMP/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo